UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 413-2012-UNSCH-R

Ayacucho, 11 AGO. 2012

Visto el expediente Nº 03105 organizado por el servidor Edgar Arturo Bocanegra Coronado sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 03105, de fecha 27 de junio de 2012, el servidor Edgar Arturo Bocanegra Coronado, Técnico en Laboratorio I, Nivel STB, asignado al Laboratorio de Transferencia de Calor, Mecánica de Fluidos y Gabinete de Cómputo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la Resolución Rectoral Nº 363-2008-UNSCH-R y la constancia de pago de haberes y descuentos que obran en autos, el servidor Edgar Arturo Bocanegra Coronado ha acumulado un total de 30 años, 05 meses y 23 días de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2012, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

Que, de acuerdo con los artículos 51º y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 y el Informe Nº 149-2012-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 3,725.13;

Estando a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 887-2011-UNSCH-CU, al Dictamen Jurídico Nº 239-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor EDGAR ARTURO BOCANEGRA CORONADO, Técnico en Laboratorio I, Nivel STB, asignado al Laboratorio de Transferencia de Calor, Mecánica de Fluidos y Gabinete de Cómputo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, acreditándole TREINTA (30) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS de servicios prestados al Estado al 30 de junio de 2012, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990.

Artículo 2º.- OTORGAR al servidor EDGAR ARTURO BOCANEGRA CORONADO la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 05 de enero de 2012.

Artículo 3º.- OTORGAR, por única vez, al servidor EDGAR ARTURO BOCANEGRA CORONADO la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO Y 13/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,725.13), importe equivalente a tres remuneraciones totales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 413 -2012-UNSCH-R

Artículo 4º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN

3.000001 5.001549 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

META: 00001 54371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mgt. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

BN/oegj